

¡ Grandes y Sustanciales Cambios !

PRÁCTICA
La Sociedad del Conocimiento

GRAN SEMINARIO TALLER

Información Tributaria en Medios Electrónicos para la DIAN

Año Gravable 2018

Directivos, ejecutivos y asesores de:

Impuestos, Contabilidad, Revisoría Fiscal, Finanzas, Informática, Contraloría, Auditoría y demás interesados.

Resolución DIAN 000060 de 30 de Octubre de 2017, modificada con Resolución 000045 de 22 de agosto de 2018



**ANDRÉS
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**

Por varios años, Jefe de Información Exógena en Medios Magnéticos y Electrónicos de la DIAN. Autor de la obra "La Información en Medios Magnéticos y Electrónicos para la DIAN" en sus ediciones 2002 a 2018. Coautor de la mayoría de las resoluciones sobre este tema expedidas por la DIAN durante varios años. Abogado y Economista, con Especializaciones en Derecho Administrativo y Derecho Tributario. Especialista en Tributación de la Escuela Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales. Magister en Auditoría de Sistemas de Computación. Docente universitario a nivel de Especializaciones y Maestrías en Impuestos. Asesor y Consultor jurídico tributario privado.

¡ DE NUEVO UN GRAN REVOLCÓN NORMATIVO EN ESTE TEMA !

¡ ESTAS SON ALGUNAS DE LAS MÚLTIPLES Y TRASCENDENTES NOVEDADES PARA EL AÑO GRAVABLE 2018 !

- Los vencimientos comienzan el 23 de abril de 2019.
- Se aumenta el número de personas jurídicas, públicas y privadas, obligadas a informar, pues para ellas, ahora basta con haber superado \$100 millones de ingresos brutos en el año gravable 2016 para quedar obligadas. Y para las personas naturales haber superado \$500 millones de ingresos brutos en dicho año y haber recibido por rentas de capital y no laborales más de \$100 millones año 2018. Miles de nuevos obligados.
- Más detalle por parte de los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios con beneficios tributarios, pues deben informar detallados por tercero, los ingresos no constitutivos de renta, las rentas exentas, los IVAS excluidos y exentos, y los IVAS a tarifa especial.
- Cambios en el reporte de terceros, de acuerdo con la reforma tributaria Ley 1819 de 2016.
- Aplicación del cambio total en el Régimen Sancionatorio ordenado por la Ley 1819 de 2016.
- Se deben informar todos los pagos hechos a terceros, por parte de los agentes retenedores o autorretenedores. No hay cuantía mínima.
- Cambios en la información a reportar por parte de los administradores de contratos de colaboración empresarial. Nuevos formatos.
- Se aumenta la información a reportar por parte de las entidades públicas no declarantes.
- Cambios en el informe del contenido de los certificados de rentas de trabajo y pensiones, Formulario 220 DIAN, que se le expidan a las personas naturales por rentas laborales y pensiones.
- Por primera vez, se solicita información de beneficiarios efectivos, y de las entidades controladas del exterior sin residencia fiscal en Colombia (ECE).
- Nueva forma de reportar, anualmente con cortes mensuales, para el año gravable 2018, para los Bancos y Entidades Financieras, Cooperativas y Fondos de Empleados, y DECEVAL.
- Y muchas novedades y precisiones más.

PREPÁRESE PARA CUMPLIR CORRECTAMENTE CON ESTA COMPLEJA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y EVITE MILLONARIAS SANCIONES
(La sanción máxima para el año gravable 2018 asciende a más de \$497 millones)

BOGOTÁ,

Opción 1: Noviembre 8
Opción 2: Noviembre 26

BARRANQUILLA,

Noviembre 15

CALI,

Noviembre 19

BUCARAMANGA,

Noviembre 22

MEDELLÍN,

Noviembre 23 / 2018

CONTENIDO

1. Información de los ingresos recibidos, independientemente del sistema de facturación utilizado por el obligado a reportar, cuando por algún medio los puedan identificar.
2. Nuevas cuantías mínimas de pagos o abonos en cuenta por dividendos y participaciones hechos a los socios o accionistas.
3. Nuevos conceptos y especificaciones técnicas para los pagos o abonos en cuenta (Devengo) hechos a terceros por parte de los obligados a informar.
4. Reglamentación de información anual a informar por períodos mensuales para el sector financiero, cooperativas, fondos de empleados y DECEVAL.
5. Información a reportar anual, por parte de las personas naturales y personas jurídicas obligadas o no a llevar contabilidad, contribuyentes y no contribuyentes de Renta, declarantes y no declarantes de Renta, responsables de IVA, sean entidades públicas o privadas, agentes retenedores de Renta, IVA, Autorretenedores de Renta.
6. Información anual de los declarantes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, detallada por tercero de los descuentos tributarios, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, rentas exentas, IVAS excluidos, IVAS exentos e IVAS a tarifa especial del 5%.
7. Cómo cumplir con la obligación de informar por parte de DECEVAL, los Fondos de Cesantías, los Fondos de Pensiones y los Empleadores que ocupen mujeres víctimas de violencia comprobada.
8. Nueva forma de presentar los terceros y sus transacciones económicas por parte de administradores de contratos de colaboración empresarial, y quienes reciban ingresos para terceros.
9. Nueva forma de presentar por parte de los empleadores, a las personas naturales que recibieron ingresos por rentas laborales y de pensiones.
10. Reglamentación para diversos sectores específicos Cámaras de Comercio, Bolsas de valores, Comisionistas de Bolsa, Tipógrafos y Litógrafos, Notarios, Grupos Empresariales y/o Económicos.
11. Forma correcta de presentar las Autoridades Catastrales, Alcaldías y Gobernaciones los datos de los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, Impuesto Unificado de Vehículos e Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros.-ICA-.
12. Plazos con fechas límites de vencimiento de esta obligación tributaria.
13. Especificaciones técnicas con archivos validados y bien formados. Diseños, tipos de registros y versiones, longitud y entrega virtual con firma electrónica.
14. Cruces de información exógena, para control y determinación de impuestos nacionales.
15. Cambios importantes Artículo 289 Ley 1819 de 2016. Régimen sancionatorio: Sanción hasta 15.000 UVTs, en pesos (\$497.300.000).
16. Caso práctico simulado: Desarrollo de caso, para la correcta preparación y presentación de la información exógena 2018. Errores más usuales en la preparación y presentación de la información exógena, y cómo evitarlos.

Toda inscripción deberá ser pagada en forma anticipada a nombre de **PRÁCTICA LTDA**, Nit. 805.011.877-1 y consignada o transferida a las siguientes cuentas corrientes de Bancolombia, dependiendo de la ciudad a la cual usted vaya a asistir. Si es consignación, asegúrese de hacerla mediante el "Formato de Recaudos Bancolombia".

Ciudad	Cuenta Corriente	Convenio
Bogotá	191-8314459-4	42709
Medellín	005-8315559-4	42688
Cali	806-0184288-1	42915
Barranquilla	775-8314993-3	42710

Para formalizar la inscripción se deberá enviar por email carta de formalización, adjuntando el soporte de pago.

Entregar original del soporte en el evento

INFORMES E INSCRIPCIONES

Bogotá: Tels.: (1) 7449542 - 6348951 / bogota@practica.com.co
Medellín: Tels.: (4) 6045533 - 3121008 / medellin@practica.com.co
Cali: Tels.: (2) 4850698 - 3393704 / cali@practica.com.co
Barranquilla: Tels.: (5) 3855510 - 3604443 / caribe@practica.com.co



Escanea este código y contactanos via Whatsapp

Celulares:
311-6344880, 311-6342419
y 311-6342413

www.practica.com.co

AUSPICIA

envia
 pasión por lo que hacemos

INFORMACIÓN GENERAL

Lugares y Fechas:

Bogotá:

Opción 1: Noviembre 8

Hotel Bogotá Plaza, Salón Chicó
 Calle 100 No 18A-30

Opción 2: Noviembre 26

Hotel Dann Carlton. Salón Windsor
 Avenida 15 No. 103-60

Barranquilla: Noviembre 15

Hotel Park Inn, Salón Cyan
 Calle 85 No. 47-11

Cali: Noviembre 19

Hotel NH Royal. Salón Guadalquivir
 Carrera 100B No. 11A - 99

Bucaramanga: Noviembre 22

Hotel Chicamocha, Salón Comuneros
 Calle 34 No. 31-24

Medellín: Noviembre 23 de 2018

Hotel Four Points by Sheraton
 Salón Botero. Cra. 43C No. 6 Sur-100

HORARIO: De 8:30 a.m. a 6:00 p.m.

VALOR DE LA INVERSIÓN:
 \$670.000 (Seiscientos setenta mil pesos) más iva. Incluye refrigerios, almuerzo, material digital y certificado de asistencia.

Esta es nuestra actual programación

Seminario Taller

Últimos Cambios en Seguridad Social, UGPP y PILA

Seminario Taller

Actualización Laboral

Seminario Taller

Información Tributaria en Medios Electrónicos para la DIAN Años Gravable 2018

Seminario Taller

Indicadores Estratégicos de Gestión Humana

Seminario Taller

Análisis Financiero bajo NIIF

Seminario Taller

Liquidación de Salarios Nómina y Prestaciones Sociales

Seminario Taller

Mejores Prácticas de Control Interno

Seminario Taller

Preparación del Cierre Fiscal 2018